

Villa de Badajoz

Año de 1873

Libro de las actas de sesiones y acuerdos que  
celebra la Corporación municipal de esta Villa  
en el año expresado

Tomo 24









Nº 0108888

Folio 10



sesion ordinaria del 4 de Enero de 1872.

En la villa de Taliga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Francisco Moreno constituida habida la sesion por haber mayoría de concejales se leyó el acto de la anterior y quedo aprobada se leyó un decreto fecha veintidos de Abril de 1872; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento; y no habiendo mas asuntos de tratar se levanto la sesion que firman los señores que abajo; y por el Sr. Man. Luis G. f.

- Sr. Francisco Moreno
- Sr. Juan Carrallos
- Sr. Man. Luis G. f.
- Sr. Andres Rodriguez
- Sr. Francisco Mac
- Sr. Francisco Mar. Marques
- Sr. Jose Carratero

Juan. G. Mac

Sr. Andres Rodriguez no sabe y por el Sr. Francisco Mar. Marques que no puede

Juan Carrallos no sabe tampoco lo hace un concejal a p. t. cion suya. Refla ut supra, certifica.

Jose Carratero

Dionisio Moreno Sr. el Sr. Man. Luis G. f. Sr. el Sr. Man. Luis G. f. Sr. el Sr. Man. Luis G. f.

*(Signatures)*

Sr. Man. Luis G. f. Sr. Juan Carrallos Sr. Andres Rodriguez Sr. Jose Carratero

Sesion ordinaria del 12 de Enero de 1873.

En la villa de Taliga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al ma...

- Sr. Francisco Moreno
- Sr. Juan Carrallos
- Sr. Man. Luis G. f.



- Juan Co. Ma  
 - Fran. Co. Ma  
 Jose Carratero

gen se expresan en las cuas capitula  
 res bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 D. Jo. Domingo Moreno, constituida abier  
 ta la sesion por haber mayoria de  
 concejales se leyó el acta de la anterior y  
 quedo aprobada. Se leyó una circular en  
 la Administracion Economica sobre ce  
 dulas de empadronam<sup>to</sup>. dicienda que las  
 cedulas del año de 1872 continuan en su  
 fuerza y vigor hasta tanto se disponen  
 las de 1870; el Ayuntamiento quedo enter  
 do y acordó su cumplim<sup>to</sup>. no habien  
 do otro asunto de que tratar se levanto  
 la sesion que firman los Sr. que sa  
 ben y los que no saben como el Sr. Ma  
 nuel Luis Fier y el Sr. Fran. Fier Mar  
 que firman por ellos un concejal a peti  
 cion de estos y se levanto la sesion a q.  
 artificio Fecha et supra. V. Man. Luis  
 Fier  
 D. Jo. Domingo Moreno  
 Sr. Fran. Fier  
 Man. Luis Fier  
 Fran. Carratero  
 J. Adolfo Rodriguez  
 no sabe  
 Fran. Carratero  
 Fran. Carratero  
 Jose Carratero  
 Juan ordinaria del 19 de Enero de 1873.

Juan Co. Ma  
 Jose Carratero

Sr. Domingo Moreno  
 - Juan Co. Carratero  
 - Man. Luis Fier  
 - Andres Rodriguez  
 - Fran. Co. Ma  
 - Fran. Co. Ma  
 Jose Carratero

En la villa de Taliza en referido dia mes y año reuni  
 dos los Sr. de Ayuntamiento que al margen se expresan en las ca  
 pas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jo  
 se Moreno constituida abierta la sesion se leyó el acta  
 de la anterior y quedo aprobada. Se nombraron para con la  
 ganaderia a fin de hacer el reparto de lo que aprovisiona en  
 los vecinos en la dehesa llamada para los cerdos. Hijos de Cano  
 Juan Diaz Carratero; vaca y queso y mulo Carlos Perillo Fran.  
 Diaz Galera; Sumator y labran. Hijos de Fier y Man. Luis Fier  
 Fier y los concejales Fran. Carratero Jose Carratero y Man. Luis





Nº. 0108887

Fev 2º

se eligieron por el Ayuntamiento para constituir la Junta para la formacion de los libros para el fin de... y se levanto la sesion que firman los Sr. que saben y por los que no saben que son Mar... Juan Luis Ferrer y Fran.º Fernandez Marques firma un concejal a peticion de estos y se levanto la sesion de que certifico. Fecha et supra. H.º Mar.º Luis Ferrer

Juan.º Co. Jac  
Andres Rodrig.º

Dionisio Ferrer

H.º Fran.º Ferrer  
Marq.º Juan Carral



José Carreras

Juan Carral

H.º Mar.º Luis Ferrer

Sesion del 26 de Enero de 1873. ordinaria

H.º Juan Luis Ferrer  
= Fran.º Carral  
= Mar.º Luis Ferrer  
= Andres Rodrig.º  
= Juan.º Co. Jac  
= Fran.º Ferrer Marq.º  
= José Carreras

En la villa de Taliga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en las casas capitulares bajo la presidencia del Sr. alcalde D.º Dionisio Ferrer constituida abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedo aprobada. El comisionado

Juan.º Co. Jac  
Andres Rodrig.º

al Ayuntamiento que este estaba en descubierta por el 2.º trimestre de contingente provincial de corriente año quedo enterado y acordó hacer el pago lo mas pronto posible se leyeron los boletines, y no habiéndose otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los Sr. que saben y por los que no saben que son Mar.º Luis Ferrer y Fran.º Fernandez Marques firma un concejal a peticion de estos y se levanto la sesion de que certifico. Fecha et supra. H.º Mar.º Luis Ferrer

Dionisio Ferrer

H.º Fran.º Ferrer  
Marq.º Juan Carral

José Carreras

Juan Carral

H.º Mar.º Luis Ferrer

H.º Juan Luis Ferrer  
= Fran.º Carral

Sesion ordinaria del 2 de Febrero de 1873.

En la villa de Taliga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en las



Juan Co y Mac  
Juan Co y Mac  
Jose Corretoro

Juan Co y Mac

Dionisio Moreno

Juan Carlos

Juan Carlos

Jose Corretoro

Andrés Vazquez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Dionisio Moreno con-  
tuida abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedo  
aprobada se leyeron los estatutos y no habiendo asunto  
de que tratar se levantó la sesion que firman los Sr.  
que saben y por el Sr. Mand. Luis Ferrer y Juan Co y Mac  
quien no sabe lo hace un concejal  
aprobacion de estos de todo lo que yo el secretario  
certifico Fecha en Huelva a 20 de febrero de 1872

Sesion ordinaria del dia  
veinte de febrero de 1872

En la villa de Taliga en referido dia mes  
y año, reunidos los Sr. de Ayuntamiento que  
al margen se expresan en las casa capi-  
tulares, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
Sr. Dionisio Moreno, constituida abierta la  
sesion se leyó el acta de la anterior y que  
do aprobada, se vieron las listas que pre-  
sentaron los contadores de la ganaderia  
de esta villa, y acordó el Ayuntamiento q.  
los ganaderos que tengan sus ganados  
o sean sus puerros pastando fuera de  
esta villa que se excluyan del yago.  
se leyeron los Rebatimientos o sea el Rebatimien-  
to oficial, y no habiendo asunto de que tratar  
se levantó la sesion que firman los Sr.  
que saben y por el Sr. Mand. Luis Ferrer  
que no sabe lo hace un concejal a p-  
tencia de este de todo lo que yo el secre-  
tario de Ayuntamiento certifico. Fecha en  
Huelva a 20 de febrero de 1872

Juan Co y Mac

Dionisio Moreno

Jose Corretoro









Juan de Miran  
 Juan de Carralho  
 Juan de Nave  
 Andres Rodrig.  
 Juan de Luis Fomb  
 Jose Carrtero

Junta ordinaria del 20. de Febrero

En la villa de Taliga en referida dia  
 mes y año reunidos los señores de ayun-  
 tamiento que al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo  
 Moreno, constituida abierta la sesion, se  
 leyó el acta de la anterior y quedó aprova-  
 da, se leyeron los Decretos oficiales y  
 no habiendo asunto de que tratar se eleva-  
 to la sesion que firman los señores q  
 saben y por el Sr. Manuel Luis Fomb y

Por Luis Fomb  
 Juan Carralho  
 Juan de Nave  
 Andres Rodrig.

no sabe lo hace un concejal en su nom-  
 bre Domingo Moreno Jose Carrtero  
 Juan Carralho

Domingo Moreno  
 Juan Carralho  
 Juan de Nave  
 Jose Carrtero

Junta ordinaria del 2. de Marzo

En la villa de Taliga en referido dia  
 mes y año reunidos los señores de ayun-  
 tamiento que al margen se expresan bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Mo-  
 reno, constituida abierta la sesion se leyó  
 el acta de la anterior y quedó aprobada. Se leyó  
 el Decreto oficial de vision de las cédulas de  
 empadronamiento que correspondian a esta  
 villa, y el Ayuntamiento quedó enterado. En otri-  
 briendo asunto de que tratar se eleva-  
 to la sesion que firman todos los señores con-  
 cejales Domingo Moreno Jose Carrtero

Juan Carralho  
 Juan de Nave

Don Victor  
 [Signature]

Don Victor  
 [Signature]



Quis 2º

Señor del 9 de Mayo

En la villa de Taliga a nueva  
de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los señores



Donis Morano  
Francisco Carralero de Ayuntamiento, Don Francisco Carralero  
Francisco Macías, Don Francisco Macías, Don Manuel  
Andrés Rodríguez  
Francisco José María Guiso Fernández y Don Francisco  
José Corribero

Francisco Fernández bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Donis Morano, constituida la Junta la sesión, leída el acta de la anterior quedó aprobada se leyeron los estatutos oficiales se dio cuenta de una nueva solicitud de Miguel Martín, vecino que había sido de Pregonal de la



servir para que le admitieren  
en su vecindad en esta villa, ha  
bido presentada para ello su de  
claracion de dicho pueblo  
el Ayuntamiento considerando que  
habia mas de diez meses que le  
nia en esta casa abierta, vi  
ta la ley sobre este asunto le  
dimitio de vecino instruyendo  
a que de luego estaba sujeto  
a las cargas comunales, y q.  
podra aprehenderse que los demas  
vecinos en los terminos de la villa  
y no habiendo asunto mas que tra  
tar se levanta la sesion que firman  
los Jueces que saben y por Juan  
Marques que no sabe lo hace en con  
cejal en su nombre. Juan Carrero

Andres Rodriguez

Permisio florentin

Juan. Co. Jacq

Por Juan Marques

Juan Carrero Juan Carrero

Juan Carrero





Folio 50



Senor ordinario del 16 de Mayo de 1873

En la villa de Taliga a diez y seis de  
 Francisco Moreno de mil ochocientos setenta y  
 Juan Carlos Valle Mayor de mil ochocientos setenta y  
 Juan Carlos Mac tres reunidos los Sr. de Ayun. tam. ta  
 Man. Guis. Jmre go la jurisdiccion del Sr. Alcalde Jmre  
 Juan Carlos Jmre misio Moreno, constituida desde la se  
 And. ras. Pedro Jmre sion, y leida el acta de la anterior que  
 Juan Carlos Jmre sion, y leida el acta de la anterior que  
 de aprobada, se presentaron todos los  
 vecinos de esta villa, pidiendo al Ayun.  
 tanto que era conveniente ver si en el  
 archivo de la ciudad de Viverra ha  
 ha titulo de pertenencia de esta villa  
 a la Alhura Coctada, y que al efe  
 to se nombra una comision, para  
 que se examine dho titulo si es  
 que efectivamente existia en dho archivo.  
 con objeto de ver los aslidos de la dha de  
 hura Coctada. El Ayuntamiento enterado  
 de la peticion de los vecinos referi



488801071

da, acorda por unanimidad q.  
se nombra dicha comision. P. es q.  
el pueblo esta conforme en sub  
venir a los gastos que le originan.  
El pueblo dijo que estaba conforme  
en pagar los gastos que le origi  
nan para conseguir el objeto indi  
cado. Ya conseguir otros objetos se  
nombra por el Ayuntamiento una  
comision compuesta de los señs  
Dn. Teodoro

Dn. Juanito B.  
villo y Fran. Lopez. Pasque  
ta, a cuyos pies se le dio poder  
 bastante para que en nombre de  
este Ayuntamiento se presentase al  
 Sr. Ventura Jafin de que obtenida su  
 venia sean si en dichos archivos  
 de referida Ciudad esta el titulo  
 de esta dehesa Colecta Jafin de con  
 seguir lo que desean estos vecinos

Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar se levanta la sesion  
 que firman los señs de Ayunta  
 mto que leida y por Mand  
 Luis Torro y Fran. Torro



Por Mand. Luis  
Ferrer

que no saben lo hace un Concejal  
en su nombre Fucha del 27 de Mayo

~~Man. Carral~~

Dionisio Moreno José Carrero

Por Juan Ferrer

~~Man. Carral~~

Juan. Co. Jac

Andrés Valri 9.9

Don Victor

Sesión ordinaria del 27 de Mayo de 1870



En la villa de Talis en referido día mes  
y año reunidos señores de ayuntamiento  
al margen se expresan bajo la presidencia de  
señor Alcalde D. Dionisio Moreno Constituyente  
da abierta la sesión se leyó el acta de la ante  
rior y quedó aprobada. Se dio cuenta del  
costo del Ministerio de la Gobernación del 18  
del actual relativo al abastecimiento de los  
cerros de la reserva para el cumplimiento del con  
veniente año, el Ayuntamiento quedó en estado  
de todo el acuerdo de este el cual exacto cum  
plimiento. No habiendo mas asuntos de que ha  
berse levantada la sesión que firmen los señores  
que saben y por el Mand. Luis Ferrer que en su  
nombre lo hace un Concejal en su nombre 27 de  
Mayo de 1870

Dionisio Moreno  
Juan. Co. Carral  
Juan. Co. Jac  
Mand. Luis Ferrer  
José Carrero

Por Luis Ferrer  
Man. Carral

que saben y por el Mand. Luis Ferrer que en su  
nombre lo hace un Concejal en su nombre 27 de  
Mayo de 1870

Juan. Co. Jac

José Carrero

Man. Carral

Don Victor



sesion del 30 de Mayo de 1875.

Dionisio Morano  
Franc. Carralho  
Franc. Jac  
Man. Luis Tor  
Franc. Tor  
Jose Carratero

En la villa de Valiga a Veintidós de Mayo año del Señor, reunidos los señores de Ayuntamiento que al morning se expresan bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Dionisio Morano constituida abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó a probada se leyó el Placet oficial de la provincia, se acordó su exacto cumplimiento y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que laban y por el Sr. Man. Luis Tor y Franc. Tor ha quez que no se ha hecho un consejo a nombre de estos. Jose Carratero

Man. Luis Tor  
Franc. Carralho

Franc. Tor  
Franc. Carralho

Dionisio Morano  
Franc. Carralho

Franc. Jac

Jose Carratero



Acta del alistam.<sup>to</sup> en la villa de Talaya a cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de reunion de los Jues que almorzaron se expresan individuos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde junto con el Sr. Dn. Mand. Almeida cura parroco de esta villa quien concurre con el libro de bautismos y teniendo a la vista el padron general de este termino municipal de procedo a puerta abierta a verificar el alistam.<sup>to</sup> general de los moros que el dia primero de Abril del corriente mes cumplan veinte años segun la orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 22 de Marzo proximo pasado, asi como a los que pasando de veinte sin haber cumplido los veinte y cinco no fueron incluidos en sorteos, anteriores, ni alistam.<sup>tos</sup> con arreglo al articulo 13 parrafo primero y segundo de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres y habiendoleido los capitulos quinto sexto y setimo de la ley antes citada, acto legitimo se empesó a practicar el alistam.<sup>to</sup> con grande del padron general los nombres de los que se encuentran en otros casos previas las confrontaciones con veniendose con los alistam.<sup>tos</sup> y sorteos ante-



Dn. D. Moreno  
 Dn. Co. Corral  
 Dn. Co. Torre  
 Dn. Co. Robi-  
 quer  
 Dn. Co. Carrero  
 Dn. Mand. Almeida



nombrados y con el libro de Nacimiento sin  
 por que se ha ocurrido alguna duda  
 haciendo esta operacion el siguiente re-  
 sultado

Núm. de	Nombres y apellidos de padre y madre	Edad cumplida en 1. <sup>a</sup> de Noviembre			Estado civil	Calle y ca- sa en que habitan	Observacio- nes
		Años	Meses	Dias			
1.	Maximo Marquez Ferrer	16ta	Mayo	1892	soltero	Atrio	
2.	Pascencio Lecha Norbena	16ta	Junio	id	id.	Grande	
3.	José Ferrn <sup>2</sup> Marquez	16ta	Agosto	id	id.		
4.	José Rodrig. <sup>2</sup> Ferrer	27.	Nov	id.	soltero	Castillo	
5.	Mand. Mercedes Mator	26.	Nov	id.	id.	Mapa	
6.	Juan Candias Ferrer	16ta	Octubre	id.	id.	Grande	
7.	Sebastián Mercede Ferrer	16ta	Octubre	id.	id.	id.	
8.	Mand. Regino	25.	Nov	id.	id.	Grande	
9.	José Ramos Parrina	16ta	Octubre	id.	id.	id.	
10.	Fidel Aponte Dominguez	17.	Octubre	id.	id.	Atrio.	
11.	Mand. Gervasio Martin	20.	Julio	id.	id.	Grande	
12.	José de Jesus Mender	16ta	Octubre	id.	id.	Atrio	

En cuyos terminos agotado el padron general  
 queda concluido el alistamiento y se levanta la sesion fir-  
 mando con el que suscribe como secretario todos los in-  
 dividuos concurrentes al acto que saben nombres el  
 individuo Francisco Ferrer Marquez que no sabe y he  
 un concejal a peticion de este de que





yo el secretario certifique Fecha ut su-  
pra.

Donisio Moreno

Francisco Carrillo

[Signature]

Don Manuel Marquez

Don Carreras

Francisco Carrillo

[Signature]

Andrés Vázquez

Manuel Almeida

Don G. Vivero

[Signature]



Donisio Moreno Acta del 6 de Abril de 1875.

Francisco Carrillo  
Francisco Trac  
Francisco Lopez  
Andrés Vázquez  
Don Carreras  
En la villa de Badajoz en dicho día mes  
y año, reunidos los señores de Ayuntamiento  
al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Donisio Moreno  
constituida a vista la sesión, y leída el  
acta de la anterior quedó aprobada. Se  
dio cuenta a la sesión extraordinaria  
del cinco del corriente mes, y el Ayun-  
tamiento quedó enterado, se leyeron en los  
últimos varios leyes sobre el reempla-  
zo del ejército, quedó enterado el Ayun-  
tamiento y acordó darle su cumplimiento en  
todas sus partes, no habiendo más





asuntos de que tratar se levanto la  
sesion que firman los señores que sa-  
ben y por el señor Mand. Luis y el  
señor Fran<sup>co</sup> Fernandez Marquez que  
por Fran<sup>co</sup> Mar-  
ques se le hace un concejal en nom-  
bre de

señor Francisco Corvalle en el acto. Fecha y lugar,  
Dionisio Moreno y Jose Carrtero

Francisco Corvalle  
Jose Carrtero  
Don't Basco  
Luis

sesion ordinaria del mes de Abril de 1870

Dionisio Moreno en la villa de Talaya en referido día  
señor Francisco Corvalle y año reunidos los señores de Ayuntamiento  
señor Francisco Mac  
señor Francisco Fernandez Marquez  
señor Jose Carrtero

que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde Sr. Dionisio Mo-  
reno, constituida abierta la sesion y le-  
da el acta de la anterior quedo aprova-  
da. se dio cuenta de un decreto de  
Ministerio de la Gobernacion fecha de  
de Abril sobre elecciones de Diputados  
a Cortes Constituyentes, referencial de  
crito de la Mambra de D. de Moreno  
ultimo, el Ayuntamiento acordó su cum-  
plimiento en todas sus partes y los gas-  
tos que de origen en dicha elección

No habiendo otra cosa de que tratar  
se levanto la sesion que firman los  
señores que saben y por Mand. Luis



Nº. 0120668

Junio 9º



Fernandez que no sabe lo hace uno de los concejales en su nombre: Fecha ut supra.

Por Francisco  
Francisco

Fran. Carrallo

Jose Carretero

Fran. Carrallo

Fran. Co. Jaco

Don Juan Perera

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Abril de 1872

Donisio Moreno

Fran. Carrallo

Fran. Co. Jaco

Fran. Co. Jaco

Andres Pizarro

Jose Carretero

Por Fernandez

Fran. Carrallo

Fran. Carrallo

Andres Pizarro

Fran. Carrallo

Fran. Carrallo

Fran. Carrallo

Fran. Carrallo

Fran. Carrallo

Fran. Carrallo

En la villa de Taliga en referido dia mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Donisio Moreno, se constituyó a vista la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Se leyeron los doctores oficiales, y en el numero 74 se halló inserto un decreto procedente del Jefe ejecutivo de la República suspendiendo las elecciones del Ayuntamiento acordadas en el mes de los siguientes tenores: no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

Se acordó darles cumplimiento en las lineas = vale = firmado los señores que saben y por el Sr. Francisco Co. Jaco que no sabe lo hace uno concejal en su nombre. Fecha ut supra = el Ayuntamiento.

Donisio Moreno Jose Carretero Fran. Co. Jaco



Dionisio Moreno  
 Fran<sup>co</sup> Carrallos  
 Fran<sup>co</sup> Mac  
 Mand. Luis Fern  
 Fran<sup>co</sup> Fern  
 Andres Bordin  
 Don Carrallos

Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz  
 de 1870.

En la villa de Badajoz en referido dia  
 mes y año, reunidos los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde D. Dionisio  
 Moreno, constituida abierta la sesion  
 se leyó el acta de la anterior y quedó a  
 probada se leyeron los números del Bo-  
 letin oficial de acuerdo se cumplió lo  
 y no habiendo asunto de que tratar  
 se levantó la sesion que firmaron los  
 señores que deban y por el Sr. Mand. Luis  
 Fern y Fran<sup>co</sup> Fern Marquina que no  
 habian firmado en concepto de la econo-  
 mia *Supra et infra*.

Fran<sup>co</sup> Mac

Dionisio Moreno

Don Carrallos

Don Fran<sup>co</sup> Fern  
 Mand. Carrallos  
 Andres Bordin  
 Don Carrallos

Fran<sup>co</sup> Carrallos

Don Mand. Luis  
 Fern  
 Fran<sup>co</sup> Carrallos  
 Don Bordin  
 Don Carrallos

Fran<sup>co</sup> Mac

Session ordinaria de cuatro de Mayo de 1870.

Dionisio Moreno  
 Fran<sup>co</sup> Carrallos  
 Fran<sup>co</sup> Mac  
 Fran<sup>co</sup> Fern Marq  
 Mand. Luis Fern  
 Don Carrallos

En la villa de Badajoz en referido dia  
 mes y año reunidos los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 don Dionisio Moreno, constituida abierta  
 la sesion y leído el acta de la anterior  
 quedó aprobada, se leyeron los nú-  
 meros del Boletín oficial de la provin-  
 cia, y por ellos se vio lo que correspon-  
 de a esta villa en este año como



Unico en el reparto de deficit de p...  
provincia de acuerdo de los cum  
plim... y lo bevento la sesion que fir  
man los señores que saben y por el señor  
Man. Luis que se sabe, y por el señor Fran  
cisco Fran. Marquez y firma en el concejal  
en nombre de estos Pedro et segun.



Dionisio Floren... Sr. Man. Luis Fran  
Jose Carrero Fran. Carrero  
Fran. Carrero Fran. Carrero  
Fran. Carrero Fran. Carrero  
Fran. Carrero Fran. Carrero

Fran. Carrero  
Fran. Carrero  
Fran. Carrero  
Man. Luis Fran  
Jose Carrero  
Fran. Carrero

Sesion ordinaria del once de Mayo de 1972.  
En la villa de Taliga en referida dia  
mes y año, reunidos los señores de Ayun  
tamiento que al margen se expresan en la  
presidencia de Sr. Dionisio Moruno, alcal  
de, constituida abierta la sesion, y leida  
el acta de la anterior que se aprobada, se le  
yeron los numeros de Boletín oficial, y se  
acordó de mas exacto cumplimiento y en  
habiendo asientos de que tratar de bevento la  
sesion que firman los señores que saben  
y por el Sr. Man. Luis que se sabe lo ha  
en nombre de estos

Fran. Carrero  
Dionisio Floren... Jose Carrero Fran. Carrero  
Fran. Carrero Fran. Carrero  
Fran. Carrero Fran. Carrero



Dionisio Moreno  
Francisco Carralero  
Francisco Trase  
Man. Luis Ferrer  
Francisco Ferrer  
Andrés Rodríguez  
José Carralero

Sesion ordinaria del diecho de Mayo de 1872

En la villa de Taliga en referido  
dia mes y año reunidos los Sr. de  
Ayuntamiento que al margen se expu-  
san bajo la presidencia del Sr. al-  
calde Sr. Dionisio Moreno consti-  
da abierta la sesion y leida el acta  
de la anterior quedo aprobada. Se  
leyeron los numeroy del Boletim ofi-  
cial quedo el Ayuntamiento enterado  
y acordó su cumplimto; y no habiendo  
mas asuntos de que tratar se cerró  
la sesion que firman los Sr. que sa-  
ben y por el Sr. Man. Luis Ferrer y Fran-  
cisco Ferrer Marguer que no saben lo ha-  
cen Concejal en su nombre

Man. Luis Ferrer  
Francisco Carralero

Dionisio Moreno y Jose Carralero Sr. Ferrer Marguer

Francisco Carralero

Man. Luis Ferrer

Andrés Rodríguez

José Carralero

Dionisio Moreno  
Francisco Carralero  
Francisco Trase  
Man. Luis Ferrer  
Andrés Rodríguez  
José Carralero

Sesion ordinaria del diecinueve de Mayo de 1872

En la villa de Taliga en dicho dia  
mes y año, reunidos los señores de  
Ayuntamiento que al margen se expu-  
san bajo la presidencia del señor Al-  
calde Sr. Dionisio Moreno, consti-  
da abierta la sesion, y leida el ac-  
ta de la anterior quedo aprobada. Se  
leyeron los numeroy del Boletim ofi-



Folio 11



cial, se acordó su cumplimiento y se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el Señor Man. Luis Ferrer que no sabe lo hace un Concejal en su nombre

Fecha ut supra.

H. L. Ferrer

~~Dionisio Moreno~~

Jose Carretero Juan Carvallo

Juan Carvallo

Juan. Co. Jago

Andrés Rodríguez

Man. Ferrer

~~Señores del primer de Junio de 1875.~~

Dionisio Moreno  
Franc. Carvallo  
Franc. Vae  
Man. Luis Ferrer  
Franc. Ferrer Marg.  
Andrés Rodríguez  
Juan Carretero

En la villa de Taliga en referido día mes y año, reunidos los Sr. de Ayuntamiento que al margen de esta pusea bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Dionisio Moreno, constituida abierta la sesión de leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Se dió lectura de los números del Boletín oficial y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sr. que saben y por el Señor Man. Luis que no sabe y por el Sr. Fran. Ferrer Marguar el lo hace un concejal en nombre de ellos



fecha en la villa de Taliga  
 a diez y siete de Junio de 1875  
 Por Fran<sup>co</sup> Ferrer Marquer  
 Juan<sup>o</sup> Carvallo  
 Por Juan Ferrer  
 Juan<sup>o</sup> Carvallo  
 Jose Carretero  
 Juan<sup>o</sup> Carvallo

Andres Vazquez  
 Fran<sup>co</sup> Ferrer  
 Juan<sup>o</sup> Carvallo

Promitio Moreno  
 Fran<sup>co</sup> Carvallo  
 Fran<sup>co</sup> Ferrer Marquer  
 Jose Carretero

sesion ordinaria de octubre de Junio de 1875

En la villa de Taliga en referida  
 dia mes y año, reunidos los señores de  
 Ayuntamiento que al margen se expresan  
 han bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 de Sr. Dionisio Moreno, constituida  
 da abierta la sesion, y leida el acta  
 de la anterior quedo aprobada de dis-  
 cuenta de una circular del Minis-  
 terio de la Gobernacion en la que se dis-  
 pone que el 15 de corriente se de prin-  
 cipio a la declaracion de los motores utiles  
 para la navegacion, y se acuerda a  
 cordo de cumplimiento y se levanto la se-  
 sion que firman los Sr. que saben y por  
 el Sr. Fran<sup>co</sup> Ferrer Marquer que en su labo-  
 ro hace un Concejal en su nombre fecha y pu-  
 jora.

Por Ferrer Marquer  
 Juan<sup>o</sup> Carvallo  
 Jose Carretero  
 Juan<sup>o</sup> Carvallo  
 Promitio Moreno



Juan Carvallo



Sesion ordinaria del quince de Junio de 1870.

Don Juan Moreno  
Don Francisco Carralero  
Don Antonio  
Don Juan  
Don Juan  
Don Juan

En la villa de Taliga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Moreno, constituida abierta la sesion y leida el acta de la anterior que se aprobada; se leyeron los números de Botatin oficial y se acordó por el Ayuntamiento lo siguiente y se levantó la sesion que firman los señores que a continuación se hace un Concejal en su nombre. *Firma ut supra*



Dionisio Moreno Jefe Corretor

H. Juan

Don Juan Moreno  
Don Francisco Carralero

Don Francisco Carralero

Andrés

Juan

Don Juan

Sesion ordinaria del quince de Junio de 1870

Don Juan Moreno  
Don Francisco Carralero  
Don Antonio  
Don Juan  
Don Juan

En la villa de Taliga en referido dia mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Moreno, constituida abierta la sesion y leida el acta de la anterior que se aprobada; se leyeron los números de Botatin oficial, y el Ayuntamiento lo siguiente y se levantó la sesion que firman los señores que a continuación se hace un Concejal en su nombre. *Firma ut supra*





de una comunicacion del Excmo. Sr. D. Juan de la Puente local de esta villa, para que se nombre por el Ayuntamiento dos individuos para referida Junta en virtud de que D. Juan Sainza y D. Juan Joaquin Ambrosio Parina, han faltado a mas de dos sesiones; en su virtud el Ayuntamiento nombra a D. Juan Carrero Moreno y D. Francisco Trac, para que ocupen el lugar de dichos señores Sainza y Parina en el servicio de referida Junta local, y se levanto la sesion que firman los señores que saben y por el Sr. D. Manuel Luis Trac que no sabe y por el Sr. Francisco Trac y firman un Concejal en su nombre.

Juan. Co. Jaco

Por Luis Trac cuenta que el Ayuntamiento habia acordado esp. Juan Carrero Moreno al publico por 8 dias el reparto de contribuciones anual. P. ut supra.

Por Francisco Trac Dionisio Moreno y Jose Carrero  
 Juan Carrero Moreno Juan Carrero Moreno  
 Juan Carrero Moreno Juan Carrero Moreno

Sesion ordinaria del veintinueve de Junio.  
 En la villa de Taliza en referido dia mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Carrero Moreno constituido abierta la sesion y leida el ac-





el acta de la anterior quedó aprobada, se leyeron los números del Boletín oficial, y en el 128 se halló un decreto sobre elecciones o sea ley, para la renovación total de los Ayuntamientos de acuerdo por dicha corporación su cumplimiento y los gastos para llevarla a cabo, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el señor D. Luis For. Luis For. Fernand. que vive y Fran.º Juan Marquer Fran.º Carvater firma un concajal a ruego de estos se

clia ut supra  
Dionisio Morenoff José Carratero  
For. Juan Marq.  
Juan.º Carvater Juan.º Carvater  
Andrés V. J. y Fran.º Co. J.º  
José Beron

Sesion ordinaria del seis de Julio de 1875.  
En la villa de Talaya a seis de referido mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde D. Dionisio Morenoff con asistencia abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada. a la ley



con los números del Boletín oficial, y el Ayuntamiento fijó la atención en una circular que marca el día que cada partido judicial á de presentor en la jail los moros de sus pueblos, y un decreto sobre quintas en el número 159. El Ayuntamiento acordó el mas exacto cumplimiento de todo, nombrando al efecto comisionado para que conduca a los moros á la capital á D. D. Carrasco Concejál de esta ayuntamiento pagandole por conducirlos la cantidad de

o acordado por el Ayuntamiento dicho ya to. y le levanto la sesion, que no firma Francisco Juan Marquez por no saber lo ha a un Concejál en su nombre. Fecha ut supra.

José Carrasco Por Juan Marquez  
 Domingo Moreno Juan Carrasco  
 Juan Carrasco

Juan Carrasco con D. D. Carrasco

Domingo Moreno  
 Juan Carrasco  
 Juan Carrasco  
 Juan Carrasco  
 Juan Carrasco

Sesion ordinaria del día 2 de Julio de 1870.

En la villa de Taliga en referida dia mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde D. Domingo Moreno constituida abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedo aprobada





Se leyó el Decreto oficial de la provincia y se acordó por el Ayuntamiento de Badajoz el Ayuntamiento en tanto enterado de estas aprobadas el expediente y repartimiento de la contribución anual por el Señor D. José Económico de la provincia para el corriente año económico, y se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el Señor Mand. Luis que no sabe y Franco por el D. lo hace en con- cjal en su nombre Felicitet suplico.

Por Juan de Soria  
Margarita  
Juan Corvalán

Dionisio Moreno y José Carretero  
~~\_\_\_\_\_~~  
Juan Corvalán

Por Mand. Luis Ferrer  
Juan Corvalán  
José Ferrer

Andrés Vázquez y C.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de 1873.

En la villa de Badajoz en 8 de febrero día mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Dionisio Moreno constituida abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fué aprobada y leyó el número del Decreto oficial que el Ayuntamiento enterado y acordó cumplirlo y se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el Señor Mand. Luis que no sabe lo hace en con- cjal en su nombre Felicitet suplico.

Por Mand. Luis Ferrer  
vander  
Juan Corvalán

Dionisio Moreno y José Carretero  
~~\_\_\_\_\_~~  
Juan Corvalán

Juan Corvalán  
José Ferrer



sesion ordinaria del Venti siete de Mayo de 1872

En la villa de Valdeca en referido dia  
y año, reunidos los señores de Ayuntamiento  
que al margen se expresan bajo la  
presidencia del señor alcalde D. Jo-  
suis Moreno, con asistencia abierta  
la sesion se leyó el acta de la ante-  
rior quedó aprobada, se leyeron  
los numera del Protocolo oficial y el  
Ayuntamiento acordó su cumplimiento.  
El Ayuntamiento acordó que se hiciera  
el cuento de la ganaderia para la  
formacion del reporte entre los an-  
males que aprovechan los frutos de  
la dehesa de Acotada y se nombraron  
para dicho cuento a D. Luis Meneses  
Don Mand. Martinier, Manuel Robri-  
quer Ferrer, Don Teodoro Rama-  
llo, Mand. Martinier Vais y Don Juan  
Mayo, y se levantó la sesion que  
firman los señores que saben y por el Sr.  
Mand. Luis Ferrer y Franco Ferrer Ma-  
quer que no saben lo hace en conce-  
jal en su nombre Pedro ut supra.  
Dionisio Moreno

José Comitero  
Andrés Ferrer

Juan. Ceja

Luis Ferrer





Nº 0123565

Julio 15



sesion ordinaria del día de Agosto de 1875.

En la villa de Valdeya a tres de Agosto de 1875, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Sr. Dionisio Moreno Constituida abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Se leyeron los números del Boletín oficial se acordó su cumplimiento y se levantó la sesion que firman los señores que saben y por el Sr. Francisco Marguer que no sabe lo hace en su nombre Fecha et supra

Dionisio Moreno  
Francisco Marguer  
José Carretero  
Juan Carlos

Sesion del día diez de Agosto de 1875 ordinaria  
En la villa de Valdeya en dicho día mes y año, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Dionisio Moreno, Constituida abierta la sesion y leida el acta de la anterior





anterior que fué aprobada se leyeron los  
números de Boletín oficial se acordó  
por el Ayuntamiento cumplimentarlo  
y se levantó la sesión que firman los  
tenores que se han y por el Sr. Manuel  
Luis Ferrer y Francisco Ferrer Marqués que  
no saben leer hacen un conaseal en nom-  
bra de estos y levantó la sesión di-  
cha ut supra. Juan. Carralho

Vor Luis Ferrer  
Juan. Carralho

Divisio Moreno, Juan. Cojao

Vor Ferrer Marq.  
Juan. Carralho

José Carretero

José Vicer

Sesión ordinaria del día y fecha de agosto  
24-1870

En la villa de Badajoz en referido día  
mes y año, reunidos los tenores de Ayun-  
tamiento que al margen se expresan ba-  
jo la presidencia de Sr. alcalde D. Di-  
visio Moreno y constituida abierta  
la sesión y leída el acta de la anterior  
quedó aprobada. Se leyeron los núme-  
ros de Boletín oficial; en el 162 se  
leyó una circular sobre elecciones para  
diputados provinciales, se acordó su cumpli-  
miento y los gastos que estas originaran y  
se levantó la sesión fecha ut supra.

Divisio Moreno

Juan. Carralho

Juan. Cojao

Andrés Volsi

José Carretero

José Vicer





16  
Sesion ordinaria del <sup>no 2</sup> veintidós Agosto de 1874.



En la villa de Taliga a veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y tres reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Dionisio Moreno constituida abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedo aprobada se leyeron los numeros del Boletin oficial y en el numero 166 se leyó una ley sobre el Reglamento de este año, y otra sobre Cuentas o sea circular de la Administración sobre las Cuentas de las Cédulas de Encomendamiento, en el 167 se leyó una ley sobre quintas y otra sobre elecciones y se acordó su cumplimiento por labor poracion, y se levantó la sesion que firman

los señores que saben y por el Sr. Fiscal Don Juan Carralero en nombre de estos Fecha 24 de Agosto de 1874

Juan G. J. J. J.

José Carotero  
Andrés V. J. y

Juan Carralero  
Don't Veron

Sesion ordinaria del veintay tres de Agosto de 1875.

En la villa de Taliga en referido día mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Dionisio Moreno de consto luego abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedo aprobada se leyeron los numeros del Boletin oficial se acordó por la Corporacion su cumplimiento y se levantó la sesion que firman los señores que saben



y por el Sr. D. Juan Ferrer, y  
el Sr. D. Ferrer Marguer Go hace un con-  
trato en su nombre. Fecha en Huesca,

Hoy Ferrer Marguer  
Juan Carrallos  
Diputado Honorario Juan Carrallos  
Juan Carrallos

José Carrallos

Juan Ferrer

sesion ordinaria ordinaria del 7 de Abril  
de 1875

En la villa de Taligá a siete de Abril  
del año, reunidos los Sres. de Ayuntamiento  
que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. D. Ferrer  
Diputado Honorario Constituido abierta la se-  
sion y leida el acta de la anterior que  
aprobada. Se leyeron los números del Bo-  
letín oficial, en ellos se vio los números  
que tenía que dar esta villa, que eran 7,  
y una ley sobre empréstito forrosor  
de 175 millones de pesetas. el Ayuntamiento  
de' en todo y acordó su cumplimiento, y  
se levantó la sesion. Fecha en Huesca,

Nota tambien en esta sesion se acordó por el Ayuntamiento  
para centura del juicio el proyecto de presupuesto  
para el año de 1875 a 1876. Fecha en Huesca

Juan Carrallos

Diputado Honorario

Juan Carrallos

Andrés Ferrer

Juan Ferrer

sesion ordinaria del 14 de Abril de 1875.

En la villa de Taligá en referido día  
del año, reunidos los señores de







Nº 0123563

*Plu 17*



Yuntam<sup>to</sup> que al margen se expresan b<sup>o</sup> la pre-  
sidencia del Señor Alcalde D. Dionisio Moreno con  
t<sup>o</sup> toda abierta la sesión y leída el acta de la anterior  
sesión quedó aprobada, se leyeron los números del  
Boletín oficial, se leyó una circular de Señor Go-  
bernador de la provincia que termina el día en que  
se habían de presentar en esta á nuevo nome-  
c<sup>to</sup> de Ayuntamiento quedó celebrada y acordó la  
cumplim<sup>to</sup> tanto de esto como de lo demás núm<sup>o</sup>  
y lo levanto la sesión que firman los señores  
que saben y por el Señor Fran. Co. Juan Márquez  
que en tal le hace un conc<sup>o</sup> del de su nombre

Fecha en Badajoz, a 17 de Mayo de 1873.  
Dionisio Moreno *[Signature]* Fran. Co. Juan Márquez *[Signature]*  
Juan. Co. Barvalle *[Signature]*

*Juan. Co. Juan*

*Andrés Rodríguez* *[Signature]* *[Signature]*

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a 17 de Mayo de 1873

En la villa de Badajoz en feriado de día de mayo y a  
no reunidos los señores de Ayuntamiento que al ma-  
g<sup>o</sup> se expresan b<sup>o</sup> la presidencia de Sr.  
Alcalde D. Dionisio Moreno con t<sup>o</sup> toda a  
b<sup>o</sup> la sesión y leída el acta de la anterior que  
se aprobada, se leyeron los números del Boletín  
oficial y en ellos una ley que impone una  
multa de 500 pesetas a los que no se la re-  
presentan en la feria en el día





lo acordó por el Ayuntamiento que lo comunicase al publico de esta ley, y de cumplimiento a todo lo que se contiene en dichos sumarios y se levantó la sesion que firman los señores que abajo y por el Sr. Don Manuel Luis Ferrer, y Don Francisco Marguer que en talento hace un con-

Por Don Manuel Luis Ferrer  
Juan Carral

Don Domingo Moreno

Juan Carral

Por Don Francisco Marguer  
Juan Carral

Juan.º Jac.º

Jose Carratero

Juan Pedro

Leson odo nare de venturosa a 12 de Mayo 1873

En la villa de Valiza en el mes de mayo y año de mil ochocientos setenta y tres se reunió en el Ayuntamiento que al margen se expresa a las diez de la mañana el Sr. Alcalde D. Domingo Moreno y con asistencia abierta la sesion y leida e acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron los estatutos oficiales de la provincia y se acordó por el Ayuntamiento darle cumplimiento en todas las partes a los preceptos que encieran, y se levantó la sesion que firman los tres presentes. Tambien en esta sesion se acordó dar cumplimiento al proyecto de presupuesto para el corriente año. Fecha y lugar

Don Domingo Moreno

Don Domingo Moreno

Juan Carral

Jose Carratero

Juan.º Jac.º

Juan Pedro



Folio 18

sesion ordinaria de cinco de Octubre de 1895.



En la villa de Valiga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de don Alcaide don Francisco constituida abasta la ley y leida el acta de la anterior queda aprobada, se leyeron los números del Protocolo oficial, y en el veinte nueve de Setiembre se encuentran un decreto que hasta el veinte de Octubre se prorroga el plazo para elegir la junta de señores y para los nuevos de la reserva y antes de la presenten en la y la leyenda la posesion que firman los señores por el pueblo en Valiga José Cervello Dionisio Moreno

Juan Co. Jac. José Carretero

Sesion del doce de Octubre de 1895.

En la villa de Valiga en referido dia mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de don Alcaide don Francisco constituida abasta la ley y leida el acta del anterior queda aprobada se leyeron los números del Protocolo oficial y se acordó por el Ayuntamiento la cumplimiento y leido el acta se firmaron los señores que se expresan por el pueblo Juan Co. Jac. Margarita que es el que hace un concejal en su nombre

Juan Co. Jac.

Dionisio Moreno Juan Co. Jac. José Carretero





sesion de diez y nueve de Octubre de 1879

En la villa de Valdega en referida  
dia mes y año reunidos los se-  
ñores de Ayuntamiento que al mo-  
mento se expresan bajo la presi-  
denca del tenor Alcalde D. Jo-  
sue Moreno constituida abier-  
ta la sesion y leida el acta de la  
anterior que lo es aprobada, se ley-  
eron los números de Noticia Oficial  
y Ayuntamiento que se acordó y a-  
cordó su cumplimiento se apartó para  
mayor de la vara de la de hora Cortada  
por los meses a Fernando Luis  
con un compañero y un portero  
quien se quedo en el mayoral y el  
pavero quien se dio al mes y regal  
de cuenta y se levantó la sesion y  
firmaron los señores que saben y por el  
tenor Fran.º Fern.º Marquez que no  
pudo lo hizo en conculca en su nombre  
Dionicio Moreno

José Carretero Andrés Parigui

Juan Co. J. J. J.

Juan.º Jac.º

Por el tenor

J. J. J.





# DON JOSÉ HERRERO ROJO.

Visitador de la Renta del papel sellado de esta provincia de Badajoz.

**CERTIFICO:** Que habiendo registrado los libros *expedientes* y *demas Documentos de la tna. Dep. Ayto y Juzgado Municipal a cargo de D. José Luciano Perez* segun el mismo me ha manifestado desde el año de *mil ochocientos* *setenta* que se le giró la visita por el que lo era entonces D. *José Joaquín Galindo* no he hallado en ellos falta alguna referente al uso del papel Sellado, pues todos están en el que previene el Real decreto de 12 de Setiembre de 1861,

Y para que así lo haga constar el interesado, en cumplimiento de la prevencion 5.ª del artículo 85 de la Instruccion de 26 de Octubre de 1861, expido la presente que firmo en *Badajoz* á *17* de *Setiembre* de 1873

*José Herrero Rojo*







DON JOSE HERRERO ROLO.

Visitador de la Renta del papel sellado de esta provincia de Badajoz.

*[Faint handwritten text, likely the beginning of a letter or report.]*

segun el mismo me ha manifestado de este el año de 1861.

era entonces D. ... no he habido en ellos falta alguna respecto al uso del papel sellado, pues todas están en el uso preciso el cual decreto de 12 de Setiembre de 1861.

Y para que así lo haya constar en adelante, en cumplimiento de la ordenación N.º del artículo 82 de la ley de 28 de Octubre de 1861, expido la presente que firmo en

de 1861







J. 10



Señor del 19 de Agosto 1872

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana  
 José Carreras de este día mes y año reunidos en sesión pública  
 Mand. Margallo previa citación y convocatoria al efecto precedida  
 Andrés Rodrig. de toque de campana una hora antes, se constituyeron  
 Alejandro Cano en Junta municipal bajo la presidencia de  
 Fran.º Diagonal Sr. Alcalde D.º Francisco.º Moreno los D.ºs de la  
 Ignacio Bonal y un tanto y vocales asociados al mismo que al  
 Aniceto Builla margen de expresar con los cuales son suficientes  
 Joaquín Romero para constituir dicha Junta y formar acuerdos. 1.  
 Fran.º Carralho tomando a la vista una copia de los presupuestos  
 Mand. Luis Fern.º se continúe en la suscripción del modo siguiente.  
 Fran.º Ferrnandez se continúe en la suscripción del modo siguiente.  
 Mar.º J.º Ferrnandez a ingresos ordinarios = Capitulo  
 Fran.º Mac 1.º propios y comunes = Decretados los Capitulo  
 Domingo M.º Padri los de este capitulo fueron aprobados doscientos  
 J.º José Yegua trescientos setenta y cinco centimos = Capitulo  
 Ciro Romallo 2.º Montes = dos mil trescientos noventa  
 Baltasar Picillo y tres con noventa y cinco que también fue  
 Mand. Alejandro son aprobados con arreglo a las ordenanzas  
 José Mand. Paris locales para su imposición = Capitulo 3.º In-  
 na.º Juan Yegua pecunias especiales sobre determinados servicios =  
 Vito Ant.º Mar no se hizo cosa alguna en este capitulo = Capitulo  
 Vitor Luis Ferrnandez 4.º 5.º y 6.º en el acuerdo que ingresará con  
 nander José Mac alguna por estos capitulos. Capitulo 7.º In-



Fran<sup>co</sup> Conaical  
Joa<sup>n</sup> Aranda  
Fran<sup>co</sup> Aranda  
Joa<sup>n</sup> Gaso Muder  
Juan Nunez Mamo  
Sub<sup>o</sup> Tenaro Cas  
Fran<sup>co</sup> Ferrans Torre  
Melandro Fer<sup>r</sup>  
Nander Mayo  
Joa<sup>n</sup> Valos  
Fran<sup>co</sup> Nunez Dillo  
Somingo Douzaler

grosos abaraca: varios y eventuales mil cua-  
renta y una con veinte céntimos. Total de los in-  
gresos ordinarios y extraordinarios y even-  
tuales tres mil novecientos sesenta y cinco con  
veinte y un céntimos.  
Ingresos obligatorios voluntarios e imperio-  
sos cinco mil doscientas diez y ocho pesetas  
cuarenta y un céntimos. Ingresos ordinarios  
extraordinarios y eventuales tres mil nove-  
cientas sesenta y cinco pesetas con noventa  
y un céntimos. Deficit para cubrir con re-  
cursos generales mil doscientas cincuenta  
y dos con cincuenta. Capítulo 7<sup>o</sup> Recur-  
sos generales para cubrir el deficit. Se fija  
la cantidad de mil doscientas cincuenta y  
dos pesetas con cincuenta céntimos, para el  
valor este descuberto haciendo caso del re-  
partimiento general sobre los vecinos y ha-  
bitadores forasteros de este término mu-  
nicipal con arreglo a la ley de 27 de Fe-  
brero de 1870 y disposiciones posteri-  
res. De la virtud pues el importe total  
de ingresos aprobados en junta gene-  
ral para el año 1870 a 1870, es igual  
a lo que ascienden los gastos también  
aprobados. Aprobados definitivamente  
esta forma los gastos e ingresos a re-  
feridos por el punto con la fuerza e-  
jecutiva que conde a los acuerdos





de esta Junta general de art.º 32 de la ley  
 antes referida se dispuso que para la ins-  
 peccion ordenada por el parrafo 1.º del art.º  
 99 de la constitucion se remitiera al Sr. Go-  
 bernador de la Provincia copia autografa  
 de esta acta conforme al articulo 199  
 parrafo 2.º de la ley municipal, firmán-  
 dose esta original por todos los que saben  
 de los concurrentes expresados al margen y  
 por los que no saben lo hacen dos asociados  
 a su ruego a que yo el Secretario cer-  
 tifico Fecha etc supra.



Jose Cantero Manuel Barrio

Andrés Rodríguez Alejandro Cano

Francisco Diago Ignacio Doncel

Trinito Puntilla Joaquín Amador

Juan Corvalán J. Manuel Jui

P. Juan Fernández Juan Corvalán

Juan Corvalán J. Ignacio Manilla  
 José Agustín Montero José Palacios



Por los que no  
saben firmar  
firmar estos dos  
asociados

Juan. Co. Mac  
D

Juan. Monda  
Rodriguez  
D

Pascual Rodriguez  
D

Juan. Co. Mac  
D  
Joaquín  
Montoya  
D





7 92

Mand. Luis Cole  
 Carreras Joaquín  
 Govato - Fran. Co. Mac  
 Juan Vascral - Ma-  
 n. Candabrin - Dio na del día once de agosto de referido año reuni-  
 mos Moreno - Ma- dos en sesión p[re]via citación y convocato-  
 n. Marzallo - Fran-  
 Vaz Juan Govato -  
 Mad Luis Fernandez - de campanas se constituyeron en Junta municipi-  
 Andrs Rodrig[ue]z - pal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Froni-  
 Ant. Martin -  
 Fernandez - Nican-  
 dro Com - Lou Non-  
 to - Fran. Co. Simal -  
 Fran. Co. Carreras -  
 le de Arce - Fran. Co.  
 Brazalves - Fran. Co.  
 Carreras - Lou Fran-  
 da - Fr. Nicto P.  
 villa Joaquín Ca-  
 mones - Fran. Co. S.  
 Vando - Domingo  
 Maria Rodrig[ue]z.  
 Lou Vaso Mandan-  
 Lou Maciv Poma -  
 Uro - Lou Vaso  
 Manos - Ant. Co. S.  
 no Vas -

Sesión del 14 de Agosto de 1872  
 En la villa de Valdecañas a las diez de la mañana  
 que se expresan al margen y los vocales acciona-  
 dos al mismo que igualmente se nombran con los  
 cuales son suficientes para constituir dicha Junta y  
 tomar acuerdo por haber la cuarta parte de los  
 vecinos útiles que tienen derecho a componer la  
 y teniendo a la vista una copia de los presupuestos  
 tos se dio principio a la discusión y votación por  
 artículos y capitulos de los gastos que para el  
 ejercicios económicos de 1872 a 1873 presenta  
 como propuesta el Ayuntamiento a la aprobación  
 definitiva de esta Junta acordándose por su  
 orden lo siguiente.

Presupuesto de gastos - Obligatorio de necesidad - Copia  
 Fran. Co. S. Art. 1º Gastos de Ayuntamiento - Gastos de disci-  
 de tenendam[en]to articulo por art. de este capitulo



Carlos Parrillo - Fran  
 Juan G. Llo - Juan  
 go Gonzalez - Man  
 Rodrig<sup>o</sup> Galan - Balt  
 zar Diez - Man<sup>uel</sup> Alqui  
 jo - Don Man<sup>uel</sup> Jimen

tulo consignadas y detalladas en cada relacion  
 respectiva) se hicieron al final de las mis-  
 mas las aclaraciones y rectificaciones que  
 estimaron oportuno poniendose el ojeo  
 todo en Junta general al pie de todas ellas  
 por el Sr. presidente y acordandose qe el to-  
 tal de este capitulo se fijase en la cantidad  
 de mil ~~cuatrocientos~~ <sup>veinte y cinco</sup> ~~pesetas~~ <sup>pesetas</sup> ~~ochenta y~~ <sup>ochenta y</sup>  
 tres cent. = Capitulo 2º = Policia de segun-  
 ridad = El mismo examen se hizo sobre  
 los articulos epigrafiados de este capitulo  
 acordandose fijarle en trece peset. ven-  
 te y cinco centim. Capitulo 3º = Policia  
 urbana y rural = D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> fijandose este  
 capitulo en veinte pesetas = Capitulo 4º  
 Instruccion primaria = D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> fijandose  
 en la de mil seiscientas ochenta y siete pes-  
 tas sesenta y cinco cent. = Capitulo 5º = De-  
 ficiencia municipal = se fijaron veinte  
 y cinco peset. = Capitulo 6º = Obras publicas  
 se fijaron despues de discutidos los arti-  
 culos y capitulos doscientas cuatro pesetas  
 setenta = Correccion publica = D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 fijandose ciento sesenta y seis peset. Capitulo  
 Octavo = Montes D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> fijandose trescientas  
 seiscientas y cinco peset. Capitulo 7º = Carga  
 de justicia y de credito legal = D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> fi-  
 jandose <sup>de</sup> mil <sup>dos</sup>cientas <sup>veinte</sup> y tres <sup>veinte</sup>  
 y tres cent. Capitulo 10. = Voluntarios de  
 nueva contruccion = D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> no fijandose can







Cantidad alguna por no existir servicios de es-  
ta clase Imprevistos = Capital de 4. = Calamidad  
de pública y urgentes D. D. se aprobaron de ten-  
ta y cinco punt. Total de gastos obligatorios = Vo-  
luntarios e imprevistos. cinco mil doscientos diez  
y siete pesetas noventa y seis centimos

Siendo avanzada la hora y consideran-  
do que no podia discutirse el presupuesto  
de ingresos se acordó por mayoría de  
votos para la sesion y inmediata y se  
levantó la sesion que firman los Sr. que  
saben y por los que no saben lo hace un  
asociado a su riesgo de todo lo que yo

el Secretario certifico Fecha en Badajoz. vein-  
ta y ocho y dos = entria lineas = valen = Cuatrocientos  
ochenta = unmundados = valen = no = tachados = no va-

le *Divisio Moreno* por Manuel Luis  
*Fernandes*  
*Jose Carretero*  
*Andres Pedro Juan*

*Juan. Co. Mag* por *Francisco Fernandes*  
*Jose Carretero*  
*Juana Llovera* *Juan. Co. Gonzalez*  
*Jarivaya*



Manuel Margallo

Por los que me

Francisco Tiyabalos

leben firmar fir

man dos asociado

Jose Garcia

y con los que si

Ygnacio Doncel

Alexander Gama

quien

Juan. Co. Nec

Ignacio Ramallo

Jose Bejuntin

Jose Bejuntin Montero

Montero

Jose. Palen Cortez

Pascual Berio

Juan. Branda  
Rodriguez





Nº 673720



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N.º 613150







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







Man. Comunes  
Man. Rodriguez  
P. Morales

Capitulo 1º = Policia e seguridad = El mismo  
examen se hizo en el libro de los art. y se fijaron a. 2.º  
al capitulo acordada fijarse en el libro de la gase-  
tas = Capitulo 2º = Policia urbana y rural =  
id id fijandose en el capitulo en el libro de la gase-  
tas = Capitulo 3º = Instruccion primaria = id id fija-  
do en la mil trescientas ochenta y siete pesetas  
seenta y cinco centimos. Capitulo 4º = Con-  
sistencia municipal = se fijaron treinta y ocho  
pesetas e incrementa centimos. Capitulo 5º = O-  
bras publicas = se fijaron dos mil de die-  
cinueve al cinco arbo que hay en el capitulo de la  
treinta y siete = Comercio publico = id id  
fijandose ciento cuarenta y cinco pesetas trien-  
te y seis centimos. Capitulo Octava = Montes  
id id fijandose trescientas sesenta y cinco pe-  
setas. Capitulo 9º = Cargas de Justicia y con-  
silio legal id id fijandose mil cuatrocientos y cuarenta  
y siete pesetas ochenta y cinco centimos. Capitulo 10º = Voluntarios  
e construcciones = id id no fijandose cantidad alguna por  
no existir servicio de este clase. Suplemento = capitulo  
11º = Calandades publicas y guenses = id id = a aprobarse  
setenta y cinco pesetas, totales gastos obligatorios, vo-  
luntarios e imprevistos cinco mil cuatrocientas  
cinco y no pesetas, cincuenta cent.

Presupuesto de  
gastos

Capitulo 1º = propios y comunes = Decentados de los al-  
tornos de este capitulo, fueron aprobadas de diez y seis cen-  
tetas y dos pesetas, setenta y cinco cent. Capitulo  
2º = Montes = Decentados id id fueron aprobadas cua-  
tro mil ciento cincuenta pesetas con arreglo a  
las ordenanzas locales para su imposicion. Cap-  
itulo 3º = 4º 5º y 6º y 7º no se acordó cosa alguna en  
este capitulo, total de los gastos e ingresos





extraordinarios y eventuales cuarenta mil trescientas noventa y dos pesetas, setenta y cinco cent.



Resumen: gastos obliq. bonos, voluntarios e imprentas  
cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y una pesetas, cinco  
ciento cent. Ingresos ordinarios extraordinarios  
y eventuales cuarenta mil trescientas noventa y dos pe-  
setas, setenta y cinco cent. Deficit para cubrir  
con recursos generales mil cuatrocientas ochenta y seis  
pesetas y cinco cent. Capitulo 9.º Recursos gene-  
rales para cubrir el deficit. Se fija la cantidad de  
mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas setenta y cinco cent.  
para nivelar este descubrimiento, ha de ser de  
repartimiento general sobre vecinos y herederos,  
forasteros de este termino municipal con ane-  
glo a la ley de 13 de Febrero de 1800 y disposiciones  
posteriores. En virtud pues el importe total  
de ingresos aprobados en Junta general para el  
año de 1873 a 1874, es igual a lo que ascienden  
los gastos tambien aprobados. Aprobados definiti-  
vamente en esta forma los gastos e ingresos  
de referido presupuesto con la fuerza ejecutiva  
que concede a los acuerdos de esta Junta general  
el art.º 92 de la ley antes referida, se dispone que sea  
la inspeccion ordenada por el parrafo 5.º del art.º  
99 de la constitucion se remita al amor fover  
no de la provincia copia autorizada en  
este acto en forma al art.º 132 parrafo 2.º de  
la ley municipal, firmando en este origi-  
nal por todos los vocales de la Junta muni-  
cipal, representados al mayor que sobe y  
por los que sus lo han de asociarse a peti-  
ción de estos en que yo el Secretario



certificas. fecha etc. etc.

Dimio Morino  
Fran. Carvallo  
Fran. Co. Jac

Por Man. Luis  
Fran  
Joa. Carretero

Ant. ves. vid. etc. etc.  
Por Fran. Marg.  
Joa. Carretero







Nº 0123591

Jubilat<sup>2</sup>

sesion inaugural verificada el 24 de Octubre de 1873

En la villa de Badajoz a veinte  
y cuatro de Octubre de mil ochocien-  
tos setenta y tres, previa convocato-  
ria al efecto el Ayuntamiento sabiendo  
con su presidente D. Dionisio More-  
no se personó en las casas consis-  
toriales de esta villa para recibir es-  
ta a los nuevos concejales D. M. Madera  
= D. Francisco Juan Lopez = Francisco Man-  
da = Ant.º Bayon = Francisco Mac- Fran-  
cisco Carrascal = y Manuel Vasco, ob-  
servando que los cinco primeros tie-  
nen igual número de votos se proce-  
dió a elegir entre ellos alcalde inte-  
rimo y en votacion nominal quedó  
elegido por mayoría absoluta  
D. Ant.º Bayon quien tomó pose-









Que a ocupar su cargo el Sr.  
 Alcalde definitivo y prestar los in-  
 servios de su cargo a la eleccion  
 de sindico y que de nombrado por  
 mayoria absoluta q. Fran. Branda,  
 y de Regidor por mayor D. Ant.  
 Rayon; 2.º q. Fran. Nae; 3.º Fran.  
 cisco Torre Lopez; 4.º q. Manuel  
 Co; y quinto D. Fran. Pedro Rosa.  
 Se acordó tambien por el Ayunta-  
 mto que se celebre una sesion por  
 semana y que esta se verifique  
 a las diez de la mañana <sup>4.º de Domingo.</sup> y se ha  
 bien de mas asuntos de que tratar  
 se levante la sesion que firmen los  
 señores concejales todos = Por el A.  
 l. de la ynterim = y de Domingo = entrel.  
 Ros = Vale = Concejal = tachado = no vale

Antonio Mardica

~~Antonio~~ Rayon

Fran. Nae

Fran.º Jernaves

Juan.º Espinosa Rosa

Juan.º Branda

Juan.º Viver





Señalada en la villa de Badajoz el día 12 de Noviembre de 1884



- D.º Antonio Malero
- Antonio Bayon
- Francisco Pavia Novos
- Francisco Jarama
- Francisco Aranda

del 12 de Noviembre de 1884  
 villa de Badajoz el 12 de Noviembre de 1884  
 Ayuntamiento de la misma en reunion extraordinaria, para la que habia sido convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y habiéndose de los referidos que al margen se expresan, por referirse son habiente se declara a guisa de habiente, y se declara que fue el alta del anterior, que a probase.

Acto continuo se hizo presente por dicho señor, que el objeto de la reunion no era otro, segun se expresa en la cedula convocatoria, que el de llevar sobre la materia del Secretario de Ayuntamiento D.º Jose Luciano Pizar, con cuyos servicios se halla poco conforme esta corporacion, en atencion a su poca actividad en los trabajos en comendados a esta Secretaria y mayormente a la poca confianza que le merecen. Puesto a discusion este su asunto, se combino, despues





Nº 0123566



Señon Ordinaria del 26 de octubre de 1873



En la villa de Badajoz en referido día mes  
y año reunido el Ayuntamiento de la misma bajo  
la presidencia del señor Alcalde D. Antº Madero  
constituida habiendo la sesión y leído el  
acta de la anterior quedó aprobada

Se leyeron los números del Boletín oficial y  
se acordó su cumplimiento; los señores de Ayun-  
tamiento en mayoría relativa acordaron  
traer reparto del primer semestre con arri-  
glo de lo que falta para cubrir el pre-  
puesto, no habiendo más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión, que los que <sup>firmar los que</sup>  
saben por los que no saber lo traer en con-  
sejal a su riesgo de que certifique fecha esta  
supra = entre reglamos = firmen los que saben = vale

*Antº Madero*

*Fran. Co. Rosa*

*Antonio Bayon* *Fran. Co. Rosa*  
*Por Juan... Fernandez*

*Juan. Aranda* *Juan. Aranda*

*José Montañés*  
*Intendente*









al efecto se nombro interinamente para  
desempenar este cargo, de cuantos papales  
y en sus a la misma pertenecien, que  
se prometio desempeñarle, fiel y cumplida  
mente hasta tanto que la corporacion por  
los tramites de la Ley provea la vacante  
que se anuncia en el Boletin oficial de  
la provincia, por el termino de quince dias  
para que los aspirantes presenten en esta  
secretaria las instancias documentadas que  
precisene la Ley municipal de veite de Agosto  
de mil ochocientos setenta.

Con lo que terminado el asunto por que  
fue reunida esta corporacion, se le boto la  
sesion que firma el que sabe y el que  
no sabe. Lo hace un concejal a su meyo de  
que yo el secretario interino certifico

Ante Madero

Juan. Co. Mado

Antonio Bayon

Juan. Co. Rosa

Por Juan. Co. Hernandez

Juan. Co. Aranda

Juan. Co. Aranda

José Montero

Pro int.



Señor ordenanza del día 2 de Agosto de 1879



En la villa de Badajoz en referido día mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se espresa bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Ant. Moreno, con vitales habiente la sesión se leyeron los números del Boletín oficial y el auto de anterior y que do aprobada

se acordó retirar el censo de la ciudad a Juan Barvallo Ramos por no considerarse como vecino. Se aprobaron dos sustituciones

la primera pidiendo vecindad la segunda a Ant. J. pidiendo tenerlo a la espaldas de su corral para hacer una habitación y se levantó la sesión y firmaron los que saben y los que no saben la hacen un con- sejal a su riesgo de que yo secretario cer- tifico. Fecha etc supra = Ant. Anglan J. Montero = vale

Ant. Moreno

Juan Co. J. J.

Juan Co. Rosa

Por Manuel Marquez

Juan J. Aranda

Juan J. Aranda

José Montero

por ante







Nº 0123559

Sección extraordinaria del 11 de Noviembre de 1873



En la Villa de Badajoz en referido  
 en referido día mes y año <sup>que al margen se expresa</sup> se reunieron los señores  
 de Ayuntamiento bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde D. Antonio Madera  
 constituida abierta la sesión y leída  
 el acta de la anterior quedó aprobada  
 se leyeron los números del Boletín oficial  
 y el Ayuntamiento acordó nombrar una comi-  
 sión para contar los censos compuesta de  
 Manuel Barralho, Juan José María  
 Flores, Antonio Flores, José Carbajal,  
 por haber faltado los señores y a no  
 haber concurrido sus dueños a esta  
 recetaria, y se levantó la sesión que fir-  
 man los que saben y por los que no saben la  
 pase un concejal a su ruego fecha ut supra  
 - Que el margen se espere a haberse reunido  
 para - Antonio Madera Juan José María

Antonio Bayon Juan José María  
 José María  
 Juan José María  
 José María



Señal Ordinaria del 4 de Agosto de 1972

En la villa de Valdecañas en referido día  
mes y año reunido el Ayuntamiento de la misma que  
almacen se expresa bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Madero se abrió

D. Anto Madero  
D. Anto Bayon  
Juan José  
Juan Rosa  
Juan Juan  
Juan Aranda

la sesión se leyó el acta de la anterior y  
que do aprobada

Se leyeron los números del Boletín oficial  
y un oficio que presentó el Sr. presidente  
de la Junta Local de 1.ª enseñanza pidiendo  
localidad para la 1.ª enseñanza de niños y  
niños, el Ayuntamiento a cargo buscar dichos loca-  
les en la mayor brevedad posible; también  
acordó pasar un oficio al Ayuntamiento anterior para  
que presentaran sus cuentas, en la sesión inme-  
diata del diez y seis, se levantó la sesión y  
firmaron los que saben y por los que no saben lo  
hace un concejal a su cargo por fecha = Mte  
Supra

Anto Madero

Señal de + del reg.  
Juan José

Antonio Bayon

Señal de + del reg.  
Antonio Aranda

Juan José

Juan Bayon

Idem



Se



sesion ordinaria del 16 de noviembre - En la Villa de  
Higuera de Vargas Caliza a diez y seis de no-

Presidente miembro de mil ochocientos setenta y tres, num.

D. Ant. Madera pide el Ayuntamiento de la misma bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Con-

ceyales, que al morning, por aquel se declara

abierta la sesion, y leida que fue el acta de

la anterior, queda aprobada.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente  
formado para proveer la vacante de Secretario  
de la que de lectura, a cuya plaza se ha pre-  
sentado aspirante únicamente D. Aniceto Pi-  
ñilla, Secretario de la Villa de Higuera de  
Vargas, y puestos de acuerdo despues de conferen-  
ciar amistosamente sobre las ventajas para el ser-  
vicio de la Corporacion y del vecindario  
que seane el expresado sujeto en vista de los au-  
tecedentes literarios de que se halla adornado,  
sus conocimientos practicos, especialmente en  
esta Secretaria y su buena conducta moral  
y politica, se resolvió por unanimidad que  
se nombre como a tal Secretario de este Ay-  
untamiento al referido D. Aniceto Piñilla  
que le expida su credencial y titulo en toda  
regla.

Seguidamente se paró a tratar del nombra-  
miento de otro Secretario, que ofrezca a la  
Corporacion mas garantias de seguridad





la inteligencia que el que actualmente desempeña  
este cargo, proponiéndose por el Sr. Alcalde al  
inscrito; aceptada por los demás Sr. Concejales  
la propuesta, queda admitida, relevando de porvenir  
fianza en virtud de la buena opinion que  
le merece, si bien con la precisa condicion de  
ingresar en el arca de tres llaves que posee el  
Ayuntamiento todos los fondos que recaude  
durante cada mes, previa el acto de arqueos  
que se celebrara al fin de los mismos. Su en  
virtud se acordó hacerle au saber al actual, pro-  
viniendole haga entrega a este de cuantos pa-  
peles y demas que pertenecan al cargo en el  
termino de siete dias.

En su acuerdo y para dar cuenta en la in-  
mediata, se levanta la presente cota y forman  
el Sr. Presidente y Concejales que la suscriben  
comunique el Sr. inscrito, de todo lo cual doy  
fe y certifico.

~~Inte. Badajoz~~

Antonio Bayas

Juan. co

Rosa

Juan Aranda

Senal de t del reg.  
Franc. Fernandez

Senal de t del Reg.  
Manuel Varela

Amico Pinilla

De







Decreto de 23 de noviembre. En la Villa de Badajoz a veinte y tres de noviembre de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Ayuntamiento

de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los individuos que al margen se expresan, se constituyó en sesión ordinaria, y declarada abierta, leído que fue el acto de la anterior, quedó aprobado.

Alcalde  
 D. Ant.º Madroñal  
 Concejales  
 Ant.º Bayon  
 Fran.º Araujo  
 Fran.º Mac  
 Manuel Vasco  
 Fran.º J.º  
 Fran.º Canas

El Ayuntamiento acordó en cumplimiento del art.º 61 y siguientes de la ley municipal que se forman las secciones, de las cuales se han de sacar los individuos que han de componer la Junta municipal en el presente año económico, y en atención a que en este pueblo no puede hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y no tener ramos industriales cuya importancia exija la formación de secciones especiales, se acordó que el repartimiento de estos tenga lugar por calles, designándose a la primera de las tres que debe haber las calles del interior de la Iglesia, Cartilla y Plaza, a la segunda las calles Nueva y Grande, y a la tercera





las calles de la Puerta, Iglesia de Arriba y el de las Huertas y Abajo. Hecho esto que se publique el resultado de dichas secciones, y que ultimada la formación de ellas, se proceda a la proclamación de asociados, todo ello con la celeridad posible a fin de subsanar la falta en que el Ayuntamiento anterior incurrió por no haber practicado estas diligencias en el tiempo oportuno: para cuyo asunto se dio comisión al Sr. Alcalde que encargó al infrascripto Secretario la mayor exactitud y puntualidad en cuantos trabajos materiales ocasionasen dichas operaciones.

Y inmediatamente se acordó exigir del Alcalde anterior y cuenta dantes responsables las del año anterior y siguientes hasta el de 1868-69 que estaban aun por rendir, fijándoseles el término de quince y veinte días respectivamente para que presenten al examen y aprobación de este Ayuntamiento sus cuentas anegadas a Tributación, proponiéndole no descuidar este interesante asunto hasta verlo realizado, toda vez que en esta forma y con una administración tan sumoral era culpable al cuerpo el fin que de la corporación deca de su material y la marcha económica de este Ayuntamiento que por un escasez de recursos y perseverancia de





su habitantes no le fuera posible vivir una vida desahogada y de desembarazos

Tambien se acordó exigir a los maestros de escuela las cuentas del material, que estan aun por presentar desde el primer año en que las empezaron a ejercer, habiendo llegado el escalon de que el de la de niños que en hace ya cuatro años no haya dado ninguna en los diez y ocho años que les desempeñen, en cuyo asunto no menos interesante que el anterior, como todo aquello que se refiere a los intereses del vecindario hasta descuidados hasta ahora por desgracia, manifiesto la corporacion en decidido y generico empeño en llevarlos al punto que deben tener.

Con lo que se levanta la sesion que por man de que certifica

Jnto. Haveria



Juan<sup>to</sup> Rosa



Juan<sup>to</sup> Aranda



Señal de t del reg<sup>to</sup>

Juan<sup>to</sup> Fernandez

Señal de t del reg<sup>to</sup>

Manuel Varios

Asiento Piville

  
Piville

Sesion extraordinaria del 26 de Noviembre = En la



viembre de mil ochocientos setenta y tres,  
reunido el Ayuntamiento de la misma exp-  
resion extraordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde y asistencia de los indivi-  
duos que al margen se expresan, por mi  
el Sr. se dió cuenta de la circular del  
Sr. Gobernador civil de la prov. fecha  
previniendo la formacion  
de los Registros de que habla el art. 2.º de  
las ordenanzas de la Milicia nacional,  
y en su cumplimiento se acordó que por  
el Sr. infrascripto, se proceda en levantar  
mandado la ejecucion de este trabajo, fijandose  
al mismo tiempo el dia ocho del proximo  
diciembre para oír las reclamaciones  
que se presenten sobre el alistamiento,  
dandose por terminada esta sesion, de  
que certifico

Juan Nodera

Estanislao Bayona

Señal de + del reg.

Franco Hernandez

Juan.º Bon

Señal de del reg.

Juan.º Aranda

Señal de del reg.

Manuel Marquez

Antonio Pimella



Nº 0123825



Junta ordinaria del día 30 de Noviembre = En la Villa de Badajoz a treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los individuos que al margen se expresan, y declarada abierta, leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que aprobado por la Junta municipal el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto, este no se había practicado aun, ocasionando con esto bastantes perjuicios por la falta de recursos para cubrir las atenciones del Municipio, y que en este supuesto, hecho la división de acciones que determinaron los arts. 67 y siguientes de la ley municipal, procedió practicar el corte de los fincos que habían de formar las mismas de manera correspondientes y





llevarlo a cabo para que pudiera darse principio a la cobranza desde el próximo trimestre. Al efecto, y verificado dicho sorteo, fueron designados por las suertes los individuos siguientes.

1.<sup>a</sup> Sección

Andrés Rodríguez Galeas  
Alejandro Camp Arías

2.<sup>a</sup> Sección

Luis Menéndez Jaramilla  
Manuel Ganan Leon  
Andrés Flores

3.<sup>a</sup> Sección

José Farina Alvarez  
Luis Fernandez Lopez

Por habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, que firmaron de que certifico

José Mendez      Estanislao Bayan

Juan<sup>to</sup> Posa

Juan<sup>to</sup> Aranda

Señal de J del reg.  
Juan<sup>to</sup> Jno

Señal de J del reg.  
Manuel Marquez

Francisco Riquelme



Señalada en el ordenamiento del día 4 de Diciembre

En la Villa de Badajoz a cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de las nueve de una mañana, el Sr. Alcalde, presidente, acompañado de los Sr. Concejales que se expresan al margen y de mi el Sr. D. ..., se constituyó en la Sala Capitular, y habiendo declarado abierta esta sesión extraordinaria y pública, a efectos de proclamar los individuos útiles de esta población menor de 800 habitantes, que en el año económico actual han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta municipal; por orden del Sr. Presidente fueron leídos por mi el Sr. D. ... los art. 60 y siguientes de la ley y también la lista de individuos útiles para vocales con las eliminaciones correspondientes, resultando el número de setenta y ocho, que desde luego se proclamaron por el Ayuntamiento como Vocales asociados. Hecha esta proclamación, se acordó publicar inmediatamente el resultado en la forma





ordinaria y que se gane e' los interesa-  
dos el oportuno nombramiento, ha-  
ciéndoles saber para los fines ulte-  
riores.

Con todo lo que se levanta' este u-  
ni que firmen con unjo el de-  
cretario, de que certifico

Jnto Maderna Estorisa Beyon

Juan. Rosa

Juan. Arana

Señal de + del reg.  
Juan. Fernandez

Señal de + del reg.  
Manuel Margud

Amiceto Pinilla

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre - En la Villa  
de Badajoz a siete de Diciembre de mil ocho-  
cientos setenta y tres, reunido el Ayunta-  
miento de la misma en sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ausi-  
tencia de los individuos del mismo que  
al margen se expresan, leida que fue el  
acto de la anterior, quedo' aprobada. Y  
no habiendo asuntos de que ocuparse  
se levanto' la sesión, firmandola con







unigo el Sr. de que certifico.

Antonio Madero

[Signature]

Don Tomas Bayon

[Signature]

Juan.º Rosa

[Signature]

Juan.º Aranda

[Signature]

Juan.º Jara

Amate Piñilla

[Signature]

Señor ordinaria del 16 de Diciembre - En la Villa de

Higuera de Vargas a catorce de Diciembre

D. Ant.º Madero

» Antonio Bayon

» Juan.º Rosa

» Juan.º Aranda

» Juan.º Fernandez

» Manuel Marques

de mil ochocientos setenta y tres, el Sr. Al-

calde D. Antonio Madero avisado de las

individuos del Ayuntamiento que al margen se

expresan, se constituyó en sesión ordinaria y

declarada abierta, por mi el Sr. se dió lec-

tura a la Instrucción provisional para la

administración y recaudación del Impuesto

de consumos sobre puertas, ventanas y balcones





5588510  
1888

la vía pública, inserta en los boletines de los días 6 y octavo del corriente, de lo que enterados, se acordó publicar los bandos oportunos para que los contribuyentes presenten las relaciones e' que se refieren el art. 17 de la misma en el termino de seis dias, transcurridos los cuales se cite a la Junta pericial para dar principio al repartimiento individual que debe someterse a la Admon. economica de la prov. para su aprobacion. Tambien se dio cuenta de las Instrucciones provisionales para llevar a efecto los impuestos transitorios de timbre y cargas de lujo, de los que generalmente queda enterada la Corporacion, disponiendo respecto al regimdo que nos habiendo en acto locatario antiguo respecto al referido impuesto, se remita a la Admon. economica certificacion expresa del particular, como ordena dicho Admon. en su circular de 14 del corriente.

Puesto en conocimiento del Ayuntamiento que el Ayuntamiento que tenia & habia manifestado su resolucion de cesar en su destino, propuso el Sr. Alcalde el nombramiento de otra persona.





que le remplantara, y al efecto, de acuerdo  
los Sd. Concejales, se nombro' para desem-  
peñar este puesto a Francisco Lima,  
con el haber de tres reales diarios, de-  
bido desde luego entrar en posesion de él.

Se aprobó el repartimiento grando a la  
ganaderia para cubrir el deficit del pr-  
supuesto correspondiente al 1º semestre  
del presente año

Se dio' asimismo cuenta de una instancia  
de Jose Agustin Montero de esta vecindad,  
solicitando la cion por cierto numero de  
años del pedano de terreno denominada  
Las Vegas, de la propiedad de esta comun-  
de vecinos, obligandose a plantar en él  
una alameda, que sobre redundar en ben-  
ficio de la localidad por los rendimientos  
que podra producirle en su dia, le evita  
los gastos que para llevarla a efecto, como  
la corporacion le tiene proyectado, seria  
necesario hacer, si tambien de subvenir  
por los fondos municipales, o las mu-  
lta que le produciria al vecindario  
si se acordara la cuantia. Puesto a  
discusion este asunto, se manifesto' por  
el Concejál Fran.º Fernandez Lopez, que  
se aceptaba en principio la idea





no crea oportuna su redacción en la  
forma que se solicitaba, sino que debia  
darse cabida a todos los vecinos que volie-  
~~ran~~ ~~al mismo~~ desearon tomar parte.  
Igual opinion manifestó tambien el  
Concejal Francisco Doraz y después de  
un ligero debate, se el que quedó  
sentado la plantacion de la senda  
alameda, u acorde.

1.º Que por el Sr. Alcalde u nombres dos  
peritos inteligentes que reconocidos el  
terreno, vean las plantaciones que  
convendria y podria hacerse, que nú-  
mero de árboles y de que clase y si estos  
han de ser puestos por setecenas, por a-  
cordos o por uembra

2.º Que se publique bando anuncián-  
dole al vecindario, para que los que  
quieran puedan solicitar del Ayuntamiento  
esta participacion en el terreno que se  
va a plantar

3.º Que conocido el número de estos  
se proceda por el Ayuntamiento a  
distribuirles el terreno en la cantidad  
que cada uno hubiere pedido, si diere  
para ello o a un censo al solicitante





Nº 0123823



si ninguno mas lo quisiere, bajo las condi-  
ciones que se fijaron. = tachado = Figueroa  
de Vargas = no vale = Caliga = entre renglones =  
no vale.

Despues habiendo otros asuntos de que ocu-  
pane, se levanta la sesion que firmaron de

que certifico = Antonio Madroal

Antonio Bayon

Juan Branda

Juan.º Isaac

Juan.º Rosa

Señal de T del reg.  
Juan.º Fernandez

Amiceto Pinilla

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre = en la Villa

Alcala

Ant.º Madroal  
Concejales

de Caliga a veinte y uno de Diciembre de  
mil ochocientos setenta y tres, reunido el

Ant.º Bayon  
Juan.º Branda  
Juan.º Isaac  
Juan.º Rosa


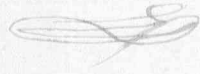
ayuntamiento de la misma bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde y asistencia de



8888810

los individuos del mismo que al man-  
gem se expresan, y en sesion ordinaria,  
y declarada abierta, leida que fue el acta  
de la anterior, quedo aprobada.


Fue habiendo otros asuntos de que  
ocupame, se levanto la sesion que firman  
de que certifique

Antonio Madera Antonio Bayon  
 

Juan. Cozgas Juan. Aranda  
 

Señal de T del reg.  
Manuel Marques

Señal de T del reg.  
Francisco Hernandez

Francisco Priulla  


Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre - en la  
Villa de Traliga de veinte y ocho de  
Meade  
Ant. Madera  
Concejales  
Ant. Bayon  
Diciembre de mil ochocientos setenta  
y tres, reunido el Ayuntamiento de



Juan.º Aranda  
Juan.º Diaz  
Juan.º Rosa  
Juan.º Fernandez  
Manuel Marques

la misma en sesion ordinaria, bajo la  
prudencia del Sr. Alcalde y asistencia  
de los individuos que al margen se  
expresan, y declarada abierta, leida que  
fue el acta de la anterior, quedo aprobada

Dada cuenta de la circular del  
Sr. Gobernador civil de la provincia re-  
ferente a la presentacion en la capi-  
tal de los mojos declarados inuitiles  
para la nueva del presente año, y te-  
niendo la corporacion que nombrar un  
comisionado, lo hace en el Regidor de  
este Ayuntamiento Manuel Marques  
Vasco, con las dietas de quince pesetas

Se levanto la sesion, firmándose  
conmigo el Sr. de que certifico =

Antonio Maria Antonio Bayon





Juan.º Diaz

Juan.º Aranda

Señal de T del reg.º

Manuel Marques

Señal de T del reg.º  
Juan.º Fernandez

Ante Pivilla





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL